Justo, el militante del petrismo acusado de nexos con disidencias

Dice que es líder comunitario, pero evidencia lo vincula con el jefe del frente 'Manuel Marulanda' de las ex-Farc y con actos terroristas. El senador Petro lo defendió; luego tomó distancia.

UNIDAD INVESTIGATIVA

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

"Invito a todos a unirsen (sic) en torno de las banderas y programas para el pueblo menos favorecido, esta unión es la fuerza para la victoria para nuestra Colombia Humana con la orientación del doctor Gustavo Petro y Gustavo Bolívar y demás personajes bien conocidos que han dado la batalla contra este sistema opresor".

Este es uno de los párrafos de una carta que Justo Ernesto Villarraga envió el pasado 8 de octubre desde su celda de la cárcel La Modelo, en donde lleva 23 días, después de que la Fiscalía lo acusara de liderar una célula terrorista urbana de disidencias de las Farc.

El Grupo Especial contra el Terrorismo Urbano de la Dijín y la Fiscalía lo señalan de ser reclutador de jóvenes universitarios para conformar grupos de vándalos que infiltraron las protestas en Bogotá, tanto en noviembre de 2019 como en septiembre pasado.

Pero para su familia se trata de un 'falso positivo'. De hecho, aseguran que Villarraga, de 73 años, es tan solo un líder comunitario.

"Él es una persona correcta, querido por la comunidad, que le gusta ayudar a la gente, defendiéndolos, para que puedan estudiar. Su lucha es por eso. Nadie se queja de él", le dijo a EL TIEMPO su esposa. Y una de sus hijas agregó que él les ayudaba a jóvenes, en los centros comunitarios, a hacer carteles para las marchas.

Sin embargo, oficiales de inteligencia le entregaron a la justicia audios y documentos que, en su criterio, ligan a Villarraga con las disidencias de las Farc y con entrenamiento de vándalos.

De hecho, expertos hallaron coincidencias entre la carta que envió desde la cárcel y el manual de instrucciones incautado, que enseñaba desde cómo reclutar jóvenes hasta su entrenamiento en ataques y vandalismo.

Pero compañeros con los que trabajó por dos años en la Consulta Popular de Origen Ciudadano en Defensa del Metro Subterráneo se declaran sorprendidos de que se lo señale de terrorista.

EL TIEMPO se reunió con Manuel González, vocero de la iniciativa, quien dijo que conoció a Villarraga en talleres comunitarios impulsados por Colombia Humana en la localidad de Kennedy. Agregó que allí conoció, además, a los también capturados Greyssi Perilla, a quien las autoridades identifican como alias la Pola, y a Miguel Andrés Parga, señalado como alias el Profe, funcionario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

"A Greyssi la conozco porque ella coordinaba los talleres o seminarios en los que buscaban mejores condiciones para la ciudad. Y a Miguel, tengo entendido que era abogado, él dictaba las clases gratis", le señaló González a este diario.

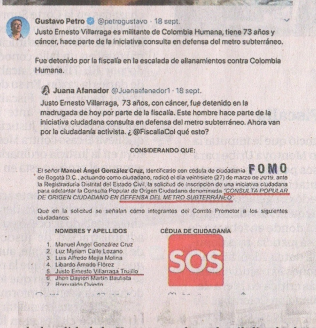

Gustavo Petro @petrogustavo · 18 sept.
Justo Ernesto Villarraga es militante de Colombia Humana, tiene 73 años y cáncer, hace parte de la iniciativa consulta en defensa del metro subterráneo.

Fue detenido por la fiscalía en la escalada de allanamientos contra Colombia Humana.

Juana Afanador @Juanaafanador1 · 18 sept.
Justo Ernesto Villarraga, 73 años, con cáncer, fue detenido en la madrugada de hoy por parte de la fiscalía. Este hombre hace parte de la iniciativa ciudadana consulta en defensa del metro subterráneo. Ahora van por la ciudadanía activista. ¿ @FiscaliaCol qué esto?

CONSIDERANDO QUE:

El señor Manuel Ángel González Cruz, identificado con cédula de ciudadanía FOMO de Bogotá D.C., actuando como ciudadano, radicó el día veintisiete (27) de marzo de 2019, ante la Registraduría Distrital del Estado Civil, la solicitud de inscripción de una iniciativa ciudadana para adelantar la Consulta Popular de Origen Ciudadano denominada "CONSULTA POPULAR DE ORIGEN CIUDADANO EN DEFENSA DEL METRO SUBTERRÁNEO".

Que en la solicitud se señalan como integrantes del Comité Promotor a los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDUA DE CIUDADANÍA
1. Manuel Ángel González Cruz	SOS
2. Luz Myriam Calle Lozano	
3. Luis Alfredo Mejía Molina	
4. Libardo Amado Flórez	
5. Justo Ernesto Villarraga Trujillo	
6. Jhon Dayton Martín Bautista	
7. Romualdo Oviedo	

Cuando Justo Villarraga fue capturado, el senador Petro escribió en sus redes (ver foto) que era militante de la Colombia Humana, en la iniciativa del metro subterráneo: "Fue detenido en una escalda de allanamientos contra Colombia Humana".

El audio con 'Martín'

EL TIEMPO encontró que en 1996, Villarraga registró Ultraminerales, una empresa en el municipio de Soacha para el manejo de material mineral, en la que trabajaba ladrillo refractario y aislantes.

Pero su familia dice que la cerró por falta de recursos y que se dedicó a trabajar con la comunidad. Y dicen que Villarraga, nacido en Mariquita, Tolima, siempre ha sido afín a partidos de izquierda: nada más.

Sin embargo, para investigadores de la Dijín y de la Fiscalía, Villarraga es más que un simple militante.

En el expediente en su contra por terrorismo, perturbación en servicio de transporte público u oficial y concierto para delinquir reposa un audio clave.

Según los investigadores, es una conversación que le fue interceptada a Wilson Reinel Moreno, alias Martín, señalado de ser jefe del frente segundo 'Manuel Marulanda Vélez', de las ex-Farc, que opera en Tolima, Caquetá y Guaviare.

El Gaula de la Policía capturó a alias Martín en febrero pasado, y este permanece en la cárcel de Cómbita, Boyacá, a la espera de que, a finales de octubre, le imputen los delitos de extorsión, secuestro con fines extorsivos, concierto para delinquir, amenazas y porte ilegal de armas.

Una de las pruebas en su contra es un audio en el que alias Martín se autoproclamó en una emisora comunitaria del Tolima como jefe de esas disidencias.

En una de las llamadas interceptadas, 'Martín' habla de asuntos personales y visitas con un hombre al que las autoridades identifican como Villarraga.

Además, autoridades dicen que el señalado jefe de las disidencias registró a Justo Villarraga y a Greyssi Perilla como dos de las seis personas autorizadas para que lo visitaran en las cárceles de Picaleña en Ibagué y Cómbita, donde permanece.

Su familia le aseguró a EL TIEMPO que no conocen a alias Martín y que Greissy Perilla es una líder comunitaria en Ciudad Kennedy, en el suroccidente de Bogotá.

Lo mismo dijo Manuel González, líder de la iniciativa del metro subterráneo, que ya perdió vida jurídica por falta de recursos y personería. Pero tomó distancia cuando se le preguntó por la relación de Villarraga y Perilla con alias Martín y dijo que nunca conoció de esos contactos.

El día de la captura de Villarraga, el 18 de septiembre, el senador Gustavo Petro escribió en sus redes que Villarraga era militante de la Colombia Humana, en la iniciativa del metro subterráneo. Además, que "fue detenido en una escalada de allanamientos contra Colombia Humana".

Abogados y petrismo

Pero luego, al ser consultado por EL TIEMPO, Petro dijo que se iba a reunir con el abogado de Villarraga para conocer su situación jurídica antes de proceder.

Reporteros de este diario ubicaron al abogado Jairo Avellaneda, quien dijo que su oficina fue contactada desde Colombia Humana.

Además, que por la premura del tiempo y como un acto humanitario, envió a un abogado de su oficina para que acompañara a Villarraga en las audiencias de legalización de captura e imputación de cargos.

El abogado que envió fue Carlos Fernández, quien le dijo a EL TIEMPO que se trató de una asistencia de carácter caritativo por las condiciones de salud del procesado (tiene cáncer de próstata). Y aunque confirmó que fueron contactados por representantes de Colombia Humana, advirtió que no tienen afinidad con ese movimiento político.

Wilson Moreno, alias Martín, señalado jefe del frente 'Manuel Marulanda'.

También dijo que su relación con Villarraga finalizó poco después de esa asistencia inicial, "por los elevados costos económicos que representa su defensa".

La esposa de Villarraga le dijo a EL TIEMPO que una vez se produjo la captura de su esposo se acercó a las oficinas, que conoció en su momento, de la candidatura de Hollman Morris a la alcaldía y de Colombia Humana, y le proporcionaron ayuda con esa asistencia judicial.

Además, que con la renuncia de los otros abogados, de Colombia Humana le proporcionaron el dato de uno nuevo: Sebastián Caballero.

Caballero aseguró que aún no ha asumido el proceso. En todo caso, Villarraga se declaró inocente y su familia insiste en que es un líder comunitario.

El balance de la recta final de la demanda contra el 'fracking'

CONSEJO DE ESTADO TERMINÓ ETAPA DE PRUEBAS. SOLO QUEDAN PENDIENTES ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LAS PARTES Y ESPERAR EL VEREDICTO FINAL.

Con cuatro extensas sesiones de audiencia, que sumaron más de 20 horas, terminó este viernes en el Consejo de Estado la etapa probatoria de una demanda que pide anular las normas que regulan el fracturamiento hidráulico multietapa, conocido como *fracking*, en el país. Se trata del decreto 3004 de 2013 y la resolución 90341 de 2014, que están suspendidos desde finales de 2018 por decisión del alto tribunal mientras se resuelve este proceso.

La demanda contra las normas que regulan la técnica llegó al Consejo de Estado en 2016. FOTO: ABEL CÁRDENAS. EL TIEMPO

Las últimas cuatro sesiones se invirtieron en la contradicción a un peritaje elaborado, por petición del Consejo de Estado, por 9 expertos de la Universidad Nacional, pero en total, la etapa de pruebas de esta demanda duró cerca de un año y medio. La demanda en sí lleva mucho más, fue presentada en agosto de 2016 y admitida para estudio en junio de 2018.

El peritaje de la Nacional está conformado por dos documentos, uno de más de 400 páginas, elaborado por 6 de 9 expertos, que plantea serias dudas sobre la conveniencia técnica de la explotación de yacimientos no convencionales; y el segundo, de más de 100 páginas, elaborado por los tres expertos restantes, que plantea que hay riesgos que pueden ser mitigables, pero que esto requiere que se hagan pilotos para concluir cuáles serán los efectos del *fracking* en el país, y a partir de ello tomar las decisiones sobre si se le da vía a la técnica.

El dictamen fue fuertemente criticado por los demandados, el Ministerio de Minas y la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, así como por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Ecopetrol, entre otros, que señalaron que la supuesta contradicción entre los documento le restaba validez al peritaje, y expresaron que los expertos del informe más extenso no tenían los conocimientos necesarios y plasmaron en su escrito opiniones. Incluso, las entidades demandadas presentaron al alto tribunal lo que llamaron unos contradictámenes.

De otro lado, los demandantes, representados por abogados como Juan Pablo Sarmiento, defendieron que los informes, en lugar de contradecirse, podían complementarse y que no era cierta la falta de idoneidad de los peritos.

En esa misma línea estuvo Andrés Mutis, representante de la Procuraduría, quien expresó que el peritaje es solo uno, así fueran dos documentos, y que estos no son divergentes, sino que recogen énfasis diferentes. En general, sostuvo que las objeciones de los demandados no se probaron.

En todo caso, las objeciones a esta prueba serán resueltas en la sentencia final, que se dará en los próximos meses.

Además del peritaje, en esta demanda, cuyo ponente es el magistrado Ramiro Pazos, se han tenido en cuenta testimonios, el dictamen que entregó en febrero de 2019 al Gobierno otra comisión de expertos, informes de la Contraloría, libros y estudios sobre *fracking*, y hasta la exposición de motivos de un proyecto de ley que busca prohibir esa técnica, entre muchas otras pruebas.

Esto ha llevado a que este sea un voluminoso expediente sobre el cual se pronunciará, en sentencia, la sección tercera del Consejo de Estado. De hecho, fuentes del alto tribunal expresaron que este es quizás el proceso de nulidad en el que más pruebas se han hecho en los últimos años.

Desde sus inicios, el Consejo de Estado calificó este proceso como un tema de alto impacto en Colombia. El asunto no es menor, pues el Gobierno ha dicho que la técnica es fundamental para la seguridad energética del país, aunque sus detractores sostienen que genera efectos graves e irreversibles en el medioambiente y la salud.

Tras el cierre de la etapa probatoria, al proceso solo le quedan dos pasos: los alegatos de conclusión de las partes, que deberán ser enviados por escrito en 10 días hábiles contados desde este viernes, y la sentencia, que es de única instancia, es decir, no admite recursos ordinarios como la apelación.

Los otros procesos

Esta demanda no es la única relacionada con el *fracking* que está pendiente en el Consejo de Estado. El magistrado Pazos también tiene por definir un desacato contra el Gobierno por el decreto, de febrero pasado, con el que reguló los proyectos piloto de investigación integral sobre *fracking* (PPII).

Si bien en una decisión el alto tribunal permitió que se realizaran los PPII, los accionantes de la demanda contra las normas que regulan el *fracking* argumentan que en el decreto el Gobierno violó las condiciones que la alta corte impuso para realizar los pilotos. El desacato se abrió para estudio en julio pasado, y EL TIEMPO conoció que la próxima semana se estaría tomando la decisión.

De otro lado, contra ese mismo decreto está en el despacho del magistrado Nicolás Yepes una demanda de nulidad.

En septiembre, el magistrado negó las medidas cautelares de suspensión que habían pedido los demandantes, que son los congresistas Katherine Miranda Peña, César Augusto Ortiz Zorro y César Augusto Pachón Achury, quienes argumentan que el decreto vulnera el principio de precaución, pues sus lineamientos desatienden la obligación del Estado de prevenir daños ambientales.

Pese a que se negaron las medidas cautelares, el estudio de fondo de la demanda continúa.

María Isabel Ortiz - Justicia